

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.306 / 2011.-

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Carta de fecha 6 de Junio de 2011, presentada por doña Teresa Andrade Aguilera.

Memorándum Nº 659/2011 de fecha 15 de Junio de 2011, de la Encargada de Recursos Humanos de la I.
Municipalidad de Zapallar.

 Decreto de Alcaldía Nº 4.070/2010 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprobó Contrato de Prestación de servicios de doña Teresa Andrade Aguilera.

DECRETO:

- 1° ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por doña TERESA PAULINA ANDRADE AGUILERA, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.288.020-9, a contrato de prestación de servicios para realizar la función de "Orientación a los contribuyentes sobre procedimientos y alternativas de pago de deudas morosas".
- 2º Dicha renuncia se regirá con fecha 15 de Junio de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: RRHH / Renuncia Voluntaria / DA. 2306.2011.

DISTRIBUCION:

CONTROL

Interesado.

2. Departamento de Recursos Humanos

3. Departamento de Administración y Finanzas

4. Departamento de Control.

5. Oficina de Transparencia

ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SE@ / JUR / pfc.

76.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde